PROCESO CAS N° 205 -2015-ANA COMISION

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) PROFESIONAL EN DISTRIBUCION Y USO MULTISECTORIAL DEL AGUA

I. **GENERALIDADES**

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de UN (01) PROFESIONAL EN DISTRIBUCION Y USO MULTISECTORIAL DEL AGUA, con la finalidad de realizar las actividades detalladas en el punto 11.

Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

Dirección de Administración de Recursos Hídricos

Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración.

Base legal

- a. Decreto legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- c. Las demás disposiciones que resulten aplicables al Contrato Administrativo de Servicios.

PERFIL DEL PUESTO II.

REQUISITO	DETALLE		
Experiencia (1)	 Experiencia profesional no menor de dos (02) años en el sector público y/o privado. Experiencia no menor de un (01) años en funciones relacionadas a la gestión de los recursos hídricos, de los cuales un (01) años en el sector publico 		
Competencias (2)	 Capacidad de análisis, Observación, comunicación verbal y trabajo bajo presión 		
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios (3)	 Título Profesional en Ingeniería Agrícola. Colegiado y habilitado (vigente). 		
Cursos y/o estudios de especialización (4)	 Conocimiento en Gestión y evaluación de proyectos. Elaboración, formulación y evaluación de Proyectos de Inversión Pública 		
Requisitos para el puesto o cargo (5)	> Disponibilidad inmediata		

Para la Evaluación Curricular los requisitos (1) y (3), serán considerados requisitos mínimos indispensables, los postulantes que no cumplan con estos requisitos, serán considerados NO APTOS.



Agua

Autoridad Nacional del

- Las bonificaciones por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas y por por Discapacidad se darán conforme a lo señalado en el numeral de IX de la presente base.
- Para la calificación curricular, se considerara toda información adicional (experiencia laboral, formación académica, cursos y/o
 estudios de especialización en relación al puesto) siempre y cuando se hayan registrado correctamente en la ficha de Inscripción al
 proceso de selección CAS.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Participar en la elaboración de normas técnicas, manuales, reglamentos y otros relacionados a la distribución y uso multisectorial del agua.
- Participar en la propuesta de lineamientos relacionados a la distribución y uso multisectorial del agua.
- Participar en la elaboración e implementación del Plan de Supervisión y Apoyo de la DARH a los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional del Agua.
- Apoyar en las actividades de fortalecimiento de los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional del Agua.
- Revisar información primaria y secundaria de las normas, documentos e instrumentos técnicoadministrativos existentes en la Dirección de Administración de Recursos Hídricos, respecto al uso multisectorial del agua.
- Supervisar y asesorar a los órganos desconcentrados de la Autoridad Nacional del Agua.
- Coordinar con los órganos desconcentrados la existencia, contenidos y alcances de los documentos e instrumentos técnico-administrativos.
- Participar en las acciones de capacitación a los órganos desconcentrados, operadores de infraestructura hidráulica y organizaciones de usuarios, en la implementación de las normas en materia de distribución y uso multisectorial del agua.
- Emitir opinión técnica en materia de administración de los recursos hídricos
- Realizar otras que le asigne la Dirección de Administración de Recursos Hídricos

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE	
Lugar de prestación de servicios	Dirección de Administración de Recursos Hídricos	
Duración del contrato	Tres meses desde la Suscripción de Contrato	
Remuneración mensual	S/. 5,500 (Cinco mil Quinientos y 00/100 nuevos soles) mensuales, incluido el impuesto de Ley	
Otras condiciones esenciales del contrato	(No precisa)	

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	RAMA ÁREA RESPONSABLE	
Aprobación de la Convocatoria	04 de Agosto 2015	Jefatura	
Publicación del proceso en el Servicio	05 de Agosto	Unidad de Recursos	
Nacional del Empleo	2015	Humanos	
CONVOCATORIA			



ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE		
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la institución.	19 de Agosto 2015	Unidad de Recursos Humanos		
2	Registro de ficha de Inscripción al proceso de selección CAS vía portal institucional (web).	26 y 27 de Agosto 2015	Unidad de Recursos Humanos/OSNIRH		
SELECCIÓN					
3	Calificación Curricular de Ficha de Inscripción al proceso de selección CAS	28 y 31 de Agosto 2015	Comisión de Selección		
4	Publicación de resultados de la calificación curricular en la página web de la institución	01 de Setiembre 2015	Unidad de Recursos Humanos		
5	Entrevista: Calle Diecisiete N° 355 – Urb. El Palomar San Isidro	02 y 03 de Setiembre 2015	Comisión de Selección		
6	Publicación del Resultado Final en página web de la institución	04 de Setiembre 2015	Unidad de Recursos Humanos		
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO					
7	Suscripción del Contrato	Del 07 al 11 de Setiembre 2015	Unidad de Recursos Humanos		
8	Registro del Contrato	11 de Setiembre 2015	Unidad de Recursos Humanos		

Autoridad Nacional del

Agua

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

TABLA DE PESOS PORCENTUALES

E.	TAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN CAS	PESO PORCENTUAL	Máximo aprobatorio	Mínimo aprobatorio
	CALIFICACIÓN CURRICULAR (CC)			
a.	Formación Académica			
b.	Experiencia general o laboral (relacionada a labores generales desempeñadas)	30 o 60% (*)	100	50
C.	Experiencia específica (relacionada a las funciones del puesto)			
EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (EC)		30%	100	50
	ENTREVISTA PERSONAL (EP)	40%	100	50
a.	Evaluación de Competencias	40 70		
	PUNTAJE FINAL (PF)	100%	100	50

Fórmula para el cálculo del puntaje final considerando 2 etapas en el Proceso de Selección (CC + EP)

PF = (Ptje. Directo de CC*60%)+(Ptje. Directo de EP*40%)

Ministerio de Agricultura

Fórmula para el cálculo del puntaje final considerando 3 etapas en el Proceso de Selección (CC + EC + EP)

PF = (Ptje. Directo de CC*30%)+(Ptje. Directo de EC*30%)+(Ptje.Directo de EP*40%)

VII. REGISTRO DE POSTULANTES

1. Registro de ficha de Inscripción al proceso de selección CAS vía portal institucional (web)

Los postulantes deben registrarse en el vínculo "ficha de Inscripción al proceso de selección CAS" del portal Institucional de la ANA habilitado para tal fin, en la(s) fecha(s) señalada(s) en el cronograma que forma parte de las bases del proceso. El registro, incluye datos del puesto, datos personales, formación académica, especialización / diplomados, otras capacitaciones en relación al puesto y experiencia laboral a modo de declaración jurada.1 El registro debe ser correctamente completado y guardado para considerar la inscripción como válida para los efectos del proceso.

VIII. **CONSIDERACIONES PARA LOS POSTULANTES**

- El Proceso de Selección se Desarrolla de acuerdo a lo señalado en la Directiva General N

 ° 05-2015-ANA-J-OA denominada "Normas y Procedimientos para el Proceso de Selección y Contratación bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en la Autoridad Nacional del Agua".
- 2. La información contenida en la presente Ficha de Inscripción al proceso de selección-CAS, tiene carácter de Declaración Jurada, para lo cual la ANA tomará por cierto la información en ella consignada para la Etapa de Calificación Curricular, reservándose el derecho de llevar a cabo la verificación correspondiente; así como solicitar la acreditación de la misma, de conformidad al Artículo N° 32 (Numerales 32.1, 32.2 y 32.3) y Artículo N° 42 (Numeral 42.1) de la Ley N° 27444 "Ley de Procedimiento Administrativo General", en fé de la cual firmo la presente.
- 3. Los postulantes seleccionados para la Entrevista Personal, deben presentarse a la misma, portando su curriculum vitae documentado en copia, foliado, visado y organizado conforme al orden de la Ficha de inscripción al proceso de selección CAS, sustentando lo declarado al momento de su inscripción a la convocatoria. El postulante que no presente la referida documentación será eliminado del proceso.
- El postulante tiene una tolerancia máxima de 15 minutos de la hora citada para presentarse a la entrevista. De no presentarse a la hora o dentro de la tolerancia, queda automáticamente eliminado del proceso

IX. **Bonificaciones especiales**

1. Bonificación por ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la Etapa de Entrevista Personal, de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR /PE, siempre que el postulante lo haya declarado en la Ficha de Inscripción al proceso de selección CAS y lo acredite al momento de la presentación de su

Autoridad Nacional del Agua

curriculum vitae, con la copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

2. Bonificación por Discapacidad

Se otorgará una bonificación por discapacidad del quince por ciento (15%) sobre el puntaje final al postulante que lo haya declarado en la *Ficha de Inscripción al proceso de selección CAS* y que lo acredite al momento de la presentación de su curriculum vitae, con la copia simple del documento oficial emitido por el CONADIS.

X. DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

- 1. El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - a) Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
 - b) Por restricciones presupuestales.
 - c) Otros supuestos debidamente justificados.

Toda cancelación del proceso de selección deberá ser pública y justificada, siendo responsabilidad de la Unidad de Recursos Humanos efectuar la publicación respectiva. Solo procede hasta antes de la etapa de entrevista.

- 2. El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:
 - a) Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
 - b) Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
 - c) Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en las etapas de la evaluación del proceso.
 - d) Cuando el postulante declarado ganador no se presente a la suscripción del contrato se procederá conforme lo señalado en el numeral 6.6.1. de la Directiva General N° 005-2015-ANA-J-OA.